

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No.:	15001315300220230012900
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA:	EDWIN DAYAN MOVIL CABRERA
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Tunja, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que no obra adjunto al expediente a la fecha, documento alguno en aras a subsanar la demanda inadmitida, pese a haber sido puestos de presente los yerros de esta, es del caso rechazarla.

Archívese digitalmente y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 26**, hoy treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1fdc9bcb109f362e2dfe3cca92ab5f4ac565026ef21c297c3e9f8636b17a0d1**

Documento generado en 28/07/2023 12:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>